

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1863-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 20-6-2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; presentó a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificaciones presupuestarias, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
123 DIGEPSA ✓	40 ✓	-DIGEPSA-SATF-168-2023 ✓

1863-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-271-2023 de fecha 08 de junio de 2023, que contiene la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del nivel medio ciclo básico con cobertura de seguro médico escolar"; solicitada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; que permitirá el registro y ejecución de beneficiarios de la nómina periódica y nóminas de altas 1, 2 y 3 del Seguro Médico Escolar, como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **725**, emitido por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; estos movimientos de metas físicas no implican modificaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO: Que al enviar el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generó automáticamente el Comprobante de Modificación Física CO2F número **155**, el cual es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Resolución del Ministerio de Educación número 3792-2022; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019 y Resolución número DIPLAN-P-271-2023 de fecha 8 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación.

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación de metas físicas del producto y subproducto registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, registrados en el Comprobante de Modificación Física CO2F número **155**, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F número **155**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese esta

A

1863-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

